



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 16 AGO. 2022

**DECRETO ALC. N° 2309 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1938 del 07 de Julio de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Maritza Andrea Martínez López, Administrador Público, por la prestación de servicios profesionales para que efectúa las funciones específicas de los Cometidos N° 1, 2, 3, 4 y 5 del Área Planificación descritas en el Acuerdo N° 71 del 13 de Diciembre de 2021, y aprobadas por el Concejo Municipal; dependiente de la Dirección Jurídica, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- La Prov. N° 9280 del 09 de Agosto de 2022, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Maritza Andrea Martínez López, a la prestación de servicios en la Secretaría Comunal de Planificación - SECPA, que se hace efectiva a contar del 01 de Agosto de 2022. En Atención al cambio de modalidad de calidad contractual por nombramiento a Contrata.

### 3.- La resolución del señor Alcalde.

## DECRETO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

# MIGUEL ARAYA LOBOS

## ALCALDE

# GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/APP/IVR/ams

## DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
  - Remuneraciones
  - SECPLA /Presupuesto
  - Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Oficina de Partes

09/08/2022

Información de Documento

INGRESO: 09/08/2022 17:23

Providencia 9280

Origen: MARITZA MARTINEZ | RUT: - | EMAIL:

Nº: s/n Antecedente: No Hay

Documento: ( SOL ) SOLICITUD

Materia: INFORMA RENUNCIA

Extracto:

PASE A:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COOPERACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

PARA:

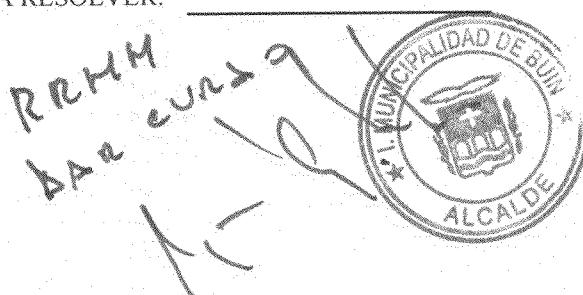
- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPOSER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR



OBSERVACIONES

11.08.22 Secretaria

PLAZO PARA RESOLVER:



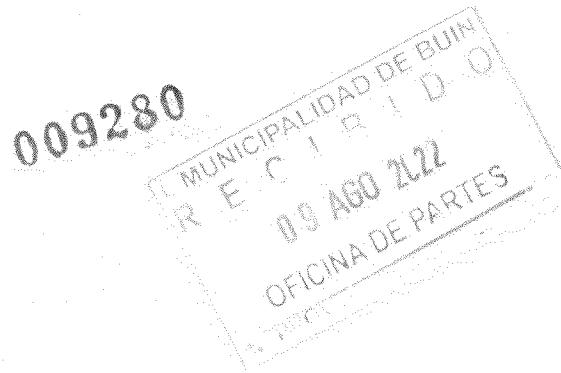
SECRETARIO MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



## CARTA DE RENUNCIA

Buin, 09 de agosto 2022

Sr. Miguel Araya Lobos  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Buin  
Pte.



Por medio del presente, presento mi renuncia voluntaria al cargo de Apoyo Profesional en el Departamento de Licitaciones en calidad de honorario a suma alzada, la cual se hace efectiva desde el día 01 de agosto del 2022, debido a que asumiré como Apoyo Profesional en el Departamento de Licitaciones de la I. Municipalidad de Buin, en calidad de contrata, grado 12°, escalafón Técnicos/Administrativos.

Atte.

  
Maritza Andrea Martínez López  
18.603.774-K



07 JUL. 2022

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 1938** / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias de Apoyar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente,...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3069 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2022.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 533 del 22 de Junio de 2022, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de doña Bárbara Cárdenas Zenteno, por prestación de servicios profesionales en el área de Licitaciones, a contar del 01 de Julio de 2022.
- 8.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Julio de 2022, suscrito con doña **MARITZA ANDREA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 18.603.774 -k, Administrador Público, para que efectúe la función específica que se señalan en los N° 1, 2, 3, 4 y 5 del Área Planificación del Acuerdo N° 71 de fecha 13 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ **Apoyo profesional área de Licitaciones.**
  - 1 **Apoyar en la elaboración de bases generales y específicas, de los llamados a licitación previo informe de la unidad correspondiente, de conformidad con lo establecido en el reglamento municipal de compras.**
  - 2 **Apoyar en la confección del Plan Anual de Compras.**
  - 3 **Realizar seguimiento de la ejecución del Plan Anual de Compras.**
  - 4 **Apoyar en relación al manejo y utilización del portal Mercado Público en materia de compras.**
  - 5 **Apoyar técnica y administrativamente los procesos de compra en sus diferentes modalidades de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus respectivos reglamentos.**

2.- Doña **MARITZA ANDREA MARTÍNEZ LÓPEZ**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$ 1.025.641.-** incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº del Director de SECPLA.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo del Director de SECPLA, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Julio de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive; o mientras sean necesarios sus servicios.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 29.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VZS/VVS/VFG/mas/ccg

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.